



RESOLUCION DE SUPERINTENDENCIA

N.º 115 -2013/SUNAT

DESIGNA RESPONSABLE TÉCNICO Y COORDINADOR DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PROGRAMA PRESUPUESTAL "FISCALIZACIÓN ADUANERA 2014"

Lima, 05 ABR. 2013

CONSIDERANDO:

Que el artículo 14º del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado por Decreto Supremo N.º 304-2012-EF, precisa que el proceso presupuestario comprende las fases de Programación, Formulación, Aprobación, Ejecución y Evaluación del Presupuesto;

Que mediante Resolución Directoral N.º 003-2013-EF/50.01 se aprueba la Directiva N.º 001-2013-EF/50.01, "Directiva para los Programas Presupuestales en el Marco de la Programación y Formulación del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2014", en adelante la Directiva, y sus Anexos;

Que la Directiva establece disposiciones para la identificación, diseño, revisión, modificación y registro de los Programas Presupuestales (PP), los cuales conforman la unidad básica de programación del presupuesto del sector público; precisando que alcanza a las entidades del Gobierno Nacional, Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, considerando la progresividad en la implementación de los PP;

Que el artículo 8º de la Directiva señala que para el proceso de diseño, se requiere que las entidades citadas en el párrafo precedente, definan adecuadamente los actores, roles y responsabilidades con la finalidad de asegurar un adecuado y eficiente trabajo de diseño del PP;

Que mediante Resolución de Superintendencia N.º 052-2013/SUNAT se conformó la Comisión encargada de identificar, diseñar y registrar los PP, conforme lo señala el literal a) del artículo 8º de la Directiva;

Que el último párrafo del mencionado literal a) establece que si la referida Comisión identifica que el diseño actual de algún PP que viene siendo ejecutado durante el año fiscal 2013 merece ser modificado sustantivamente, deberá remitir un informe a la Dirección General del Presupuesto Público (DGPP) justificando dicho proceso;

Que mediante Informe Técnico de fecha 12 de febrero de 2013, emitido por la Intendencia Nacional de Prevención del Contrabando y Fiscalización Aduanera, se



sustenta y concluye la necesidad de rediseñar el PP Fiscalización Aduanera 2014, rediseño que fue revisado y aprobado por la Comisión encargada de identificar, diseñar y registrar los PP en reunión de fecha 15 de febrero de 2013. El citado Informe fue remitido a la DGPP mediante Oficio N.° 29-2013-SUNAT-3X0000;

Que por su parte, los literales d) y e) del citado artículo 8° señalan que el Responsable Técnico y el Coordinador de Seguimiento y Evaluación del PP serán designados mediante Resolución por el Titular de la entidad que tiene a cargo el PP;

Que considerando lo expuesto, se requiere designar al Responsable Técnico y al Coordinador de Seguimiento y Evaluación del Programa Presupuestal Fiscalización Aduanera 2014;

En uso de la facultad conferida por el inciso u) del artículo 19° del Reglamento de Organización y Funciones de la SUNAT, aprobado por Decreto Supremo N° 115-2002-PCM y normas modificatorias;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Designar como Responsable Técnico del Programa Presupuestal Fiscalización Aduanera 2014 al Intendente Nacional de Prevención del Contrabando y Fiscalización Aduanera, quien lidera el Equipo Técnico de diseño del PP, y cuenta con las funciones y competencias que establece el literal d) del artículo 8° de la Directiva N.° 001-2013-EF/50.01.

Artículo 2°.- Designar como Coordinador de Seguimiento y Evaluación del Programa Presupuestal Fiscalización Aduanera 2014 al Jefe de la División de Evaluación y Seguimiento de la Gerencia de Planeamiento, Control de Gestión y Convenios de la Intendencia Nacional de Estudios Tributarios y Planeamiento, quien participa en el Equipo Técnico en las distintas fases del proceso presupuestario, y cuenta con las funciones y competencias que establece el literal e) del artículo 8° de la Directiva N.° 001-2013-EF/50.01.

Regístrese y comuníquese.



TANIA QUISPE MANSILLA
Superintendente Nacional
SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE
ADUANAS Y DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA